San Lorenzo, 03 de mayo de 2018

*Nota Dinatran/D.G.C. N° **87***

Abogado
***SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de fundamentar la aplicación de la modalidad de contrato abierto para el Servicio de **DIGITALIZACION DE ARCHIVOS,** ID N° 326.728.*

*En tal sentido, nuestra institución considera necesario que el presente llamado se realice bajo la modalidad de contrato abierto, debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades, considerando que las mismas no son susceptibles de definiciones exactas de hojas a ser escaneadas debido a que se generan documentaciones en forma diaria, de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Dinatran, de conformidad a lo establecido en el Art. 4°, de la Resolución DNCP N° 844/2018, que dispone: En todos los casos con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación. **inciso b)** que dispone: **La utilización de las cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.***

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director Interino
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN